

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COACOATZINTLA, VERACRUZ

2022-2025

JOSÉ RODOLFO DURÁN MÉNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Contenido

MARCO LEGAL	2
CONSIDERACIONES	2
EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024 TIENE COMO PROPÓSITOS	3
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y/O ACCIONES	4
APLICACIÓN METODOLÓGICA	4
ESTABLECIMIENTOS DE OBJETIVOS Y METAS ESPECÍFICOS	5
ESTRUCTURAS DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN	6
CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2024	6
SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	7
DE LA DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS	7
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	7
CONCLUSIONES PAE	9

AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

MARCO LEGAL

De conformidad con los artículos 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM), artículos 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (LGCG); artículo 49 párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, (LCF); numerales décimo sexto trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en los que se establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación, se expide el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COACOATZINTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es la base del Sistema de Evaluación del Desempeño (SEO), que permite incorporar el objetivo de la Gestión para Resultados (GpR) en México y se dirige a la asignación de recursos públicos de los programas que generan más beneficios a la población y al mismo tiempo se logre la mejora continua en su ejercicio e impacto, esto, a partir de la evaluación para encontrar las debilidades y oportunidades de aquellos programas y recursos federales que se puedan aplicar más eficiente y eficazmente. Por ello, la secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) y la secretaria de la Función Pública (SFP), establecen las bases y lineamientos generales para que entidades y municipios coadyuven con evaluaciones al desempeño en su jurisdicción, para generar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

SEGUNDA. El artículo 115 de la Constitución Mexicana otorga a los municipios la libertad en el manejo de su hacienda, ubicándolos como otro orden de gobierno a la par de las entidades federativas y la

propia federación, en el artículo 134 de la citada Carta Magna se establece la obligación de la Gestión para Resultados (GpR), a través de la cual se articulan los principios constitucionales de: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que aspiran a lograr un ejercicio más transparente del gasto, con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles.

TERCERA. El presente Programa Anual de Evaluación, se encuentra alineado con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, acerca del seguimiento y evaluación de los programas y políticas; de igual forma al Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Coacoatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave 2022-2025.

EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024 TIENE COMO PROPÓSITOS:

- A. Identificar los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas municipales y fondos federales, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar en la toma de decisiones en materia presupuestaria.
- B. Establecer el periodo de ejecución de las evaluaciones de los programas municipales en operación y de los fondos federales que recibirá el Gobierno Municipal de Coacoatzintla, Veracruz, durante el ejercicio fiscal 2024.

DE LAS EVALUACIONES:

Son sujetos de evaluación de los programas municipales y fondos federales definidos en la presente PAE (Programa Anual de Evaluaciones) y los que determine la Dirección de Planeación y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Coacoatzintla, Ver., en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Dirección de Planeación y Desarrollo Económico es la encargada de coordinar la evaluación de los fondos federales, en conjunto con las áreas de Tesorería, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Municipal, asegurándose de remitir los resultados a los ciudadanos y a las responsables de la ejecución de los recursos federales evaluados.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y/O ACCIONES

- A) **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.** – Permite ubicar de manera específica la congruencia del diseño, así como la ejecución de los programas o acciones. Optimizando la medición y gestión de los resultados con base a la matriz de indicadores.
- B) **EVALUACIÓN DE INDICADORES:** Mediante el trabajo de evaluación de los indicadores de cada una de las áreas pertenecientes al Ayuntamiento, se verifica la congruencia y veracidad de los resultados.
- C) **EVALUACIÓN DE PROCESOS:** A través de la verificación de los, procesos operativos de cada una de las áreas del Ayuntamiento se comprueba su eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- D) **EVALUACIÓN DE IMPACTO:** Por medio de esta se identifica el efecto o consecuencia probable en razón de los resultados que se establecieron para cada uno de los programas o acciones.
- E) **EVALUACIÓN ESPECIFICA:** Son aquellas evaluaciones que no están comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, mismos que son realizados mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

APLICACIÓN METODOLÓGICA

Esta comprenderá dos vertientes a considerar:

1. Verificar el origen, ejercicio y destino de cada uno de los fondos o recursos ministrados.
2. Evaluar el cumplimiento del objetivo general establecido en los programas operativos de cada uno de los fondos en cuanto la distribución de los mismos durante el ejercicio fiscal 2024.

La metodología empleada para la evaluación de los programas y/o acciones emitirá información con base a los siguientes criterios:

- 1.- Identificación y valoración de acciones que contribuyan a la creación de valor público, en el marco de la planeación nacional, sectorial y de las dependencias y entidades (estructuración o alineación estratégica);

- 2.- Preparación del diseño de los programas presupuestales de manera sistemática y lógica, con orientación hacia resultados;
- 3.- Valoración del diseño de los programas presupuestales (lógica vertical) y su contribución a objetivos de carácter superior;
- 4.- Implementación de los programas presupuestales aprobados y autorizados; y
- 5.- Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los mismos (resultados), con base en información objetiva y oportuna.

Los criterios o normas de referencia para la evaluación se deben apegar a lo descrito en el artículo Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de acuerdo a la Guía Metodológica desarrollada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL.

ESTABLECIMIENTOS DE OBJETIVOS Y METAS ESPECÍFICOS.

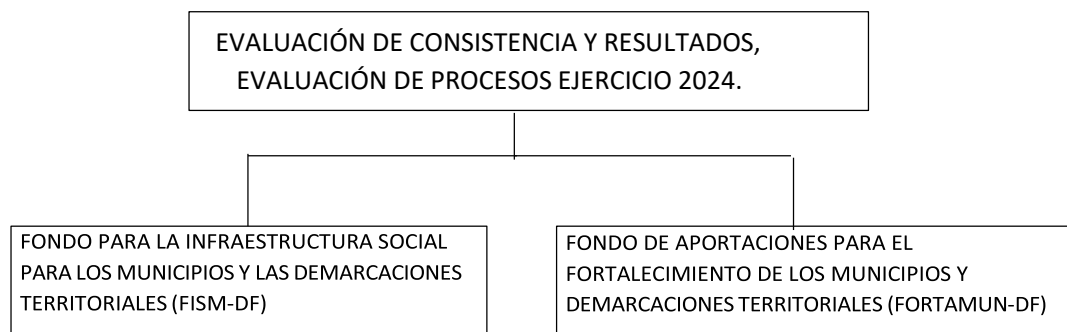
- a) Evaluar la justificación de la viabilidad del programa y/o acción.
- b) Identificar y revisar su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional.
- c) Analizar el funcionamiento operativo del padrón de beneficiarios y la distribución de entrega de apoyos, ejecución de obras y adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.
- d) Examinar la consistencia entre la aplicación de los recursos y la normatividad aplicable.
- e) Determinar el registro de operaciones programáticas, financieras y presupuestales, así como, la rendición de cuentas.
- f) Identificar probables inconsistencias operativas y administrativas en la aplicación de los programas federales.

ESTRUCTURAS DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.

- ✚ **Informe de avances.** Reporte de avance de la evaluación a la mitad del proceso de revisión del FISM-DF 2024 así como el Reporte de avance de la evaluación a la mitad del proceso de revisión del FORTAMUN-DF 2024.
- ✚ **Resumen ejecutivo.** Se entrega al finalizar el proceso de evaluación y en el se incluyen las conclusiones y recomendaciones más sobresalientes de dicho proceso.
- ✚ **Informe final.** Es el reporte técnico que se utiliza para la difusión de los resultados de la evaluación y que será publicado en los portales normativos y de transparencia oficiales.
- ✚ **Formato de Difusión.** En este informe se presenta de manera sintetizada la información más relevante contenida en el informe final de la evaluación el cual entregara de acuerdo a la norma CONAC y debe ser publicado en los portales normativos y de transparencia oficiales.

Cabe mencionar que dentro de este apartado el H. Ayuntamiento por medio de las áreas de Tesorería y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Municipal presentan las evaluaciones trimestrales a las que están sujetas conforme a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (LIRFTEFM-DF).

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2024



PRIMER TRIMESTRE (15/05/2024)
SEGUNDO TRIMESTRE (15/08/2024)

TERCER TRIMESTRE (15/11/2024)

CUARTO TRIMESTRE (15/02/2025)

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

El Ayuntamiento de Coacoatzintla, Veracruz dará seguimiento a los resultados obtenidos en cada una de las áreas en la evaluación, verificando la implementación correspondiente hasta su conclusión, seguimiento y rendición de cuentas de los mismos.

DE LA DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS.

El H. Ayuntamiento de Coacoatzintla, Veracruz publicará a través de la página de transparencia el resultado de las evaluaciones. Para dar difusión de los programas, evaluaciones y resultados; se deberá cumplir con lo señalado en el numeral 18 de la Norma para establecer el Formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas, resaltando que dicha Norma se encuentra sustentada en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Cuando la información se difunda en el portal Web oficial del Ayuntamiento, los sujetos obligados deberán indicar el acceso a la información con buscadores temáticos en específico del método y resultados de las evaluaciones generadas; asimismo, deberán tener respaldo todos los registros electrónicos para cualquier ciudadano que los solicite; esta información deberá ser expedita y generada en bases de datos exportables para su utilización por parte de la sociedad.

PROGRAMA O CONCEPTO AL QUE CORRESPONDA EL INDICADOR	OBJETIVO INSTITUCIONAL	INDICADOR	DIMENSIÓN A MEDIR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR
EJE 1 Política y Gobierno transparente	Analizar y procesar todas las operaciones para el cumplimiento de lo requerido por los entes fiscalizadores en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera y demás normatividad vigente a la que se encuentra sujeta el Municipio.	Proporción del cumplimiento del programa	Eficacia	Mide el porcentaje de cumplimiento de los programas que se llevan a cabo.
EJE 2 Bienestar Social	Abatir los rezagos sociales de la población a través de la puesta en marcha de políticas públicas acordes y eficientes que concentren sus esfuerzos en ampliar su proyección social. Por medio de un ejercicio disciplinado y eficiente del presupuesto público, por una parte, y mediante el aprovechamiento de los recursos federales y estatales disponibles en forma de programas de apoyo.	Proporción del cumplimiento del programa	Eficacia	Mide el porcentaje de cumplimiento de los programas que se llevan a cabo.
EJE 3 Economía Sustentable	Generar mejores condiciones para el desarrollo del comercio en el municipio, para su contribución a la economía local y a la generación de fuentes de empleo e ingresos para la población, dinamizando las actividades agrícolas y ganaderas del municipio, para detonar condiciones de crecimiento económico del campo.	Proporción del cumplimiento del programa	Eficacia	Mide el porcentaje de cumplimiento de los programas que se llevan a cabo.
EJE 4 Desarrollo y Cuidado Ambiental	Planear, promover y fomentar el desarrollo turístico municipal, cuidando el aprovechamiento sustentable y la preservación de los recursos naturales y culturales. Del mismo modo, impulsar en los mercados regionales, nacionales e internacionales, los destinos y desarrollos turísticos culturales, religiosos, deportivos, como el ecoturismo, las tradiciones típicas y de aventura.	Proporción del cumplimiento del programa	Eficacia	Mide el porcentaje de cumplimiento de los programas que se llevan a cabo.
EJE 5 Servicios públicos municipales	Realizar acciones para satisfacer necesidades de la población en materia de agua potable dotándoles de la cantidad y calidad suficientes. Proporcionar un adecuado servicio de drenaje para evitar riesgos y enfermedades y disminuir los riesgos por inundaciones. Mejorar eficiente y oportunamente el servicio público de limpia y recolección de basura, e impulsar una cultura de aseo para lograr un Municipio limpio. Mejorar y ampliar la operación y eficiencia del Alumbrado Público	Proporción del cumplimiento del programa	Eficacia	Mide el porcentaje de cumplimiento de los programas que se llevan a cabo.

CONCLUSIONES PAE.

Se buscará el cumplimiento oportuno y contundente del programa elaborado, con la firme convicción que su aplicación en la administración pública municipal es imprescindible. Hoy por hoy es de suma importancia tener los objetivos administrativos definidos, contar con la planeación, la programación y el seguimiento de control traerá como consecuencia una rendición de cuentas y transparencia ciudadana, además de poder dar puntual atención a las normatividades aplicadas al gobierno municipal.